



LXXVI

LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

POR UN SOLO VERACRUZ

---

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023  
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

---





El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 67 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

## B A S E S

### CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**, por lo que deberá de colizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:

I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERA.-** Los interesados podrán participar en esta licitación por una, varias o el total de las partidas en concurso, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones para el Congreso, previo análisis de conveniencia.

**CUARTA.-** Lugar, plazo, periodo y condiciones de entrega:

#### Lugar de entrega:

Toda entrega será libre a bordo en el piso del almacén del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

#### Plazo/periodo de entrega:

Quien(es) resulte(n) adjudicado(s), deberá(n) entregar la(s) partida(s) en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido.

Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en bases.



**Condiciones de entrega:**

- El tiempo de entrega será de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del contrato y/o pedido.
- El mobiliario deberá ser entregado armado y/o ensamblado según el caso en el área usuaria.
- La garantía por defectos de fabricación deberá ser como mínimo de un año, a partir de la recepción y/o instalación del mobiliario.

**QUINTA.-** Deberá entregar en la Contraloría Interna del Poder legislativo a más tardar el día 10 de noviembre de 2023 hasta las 15:00 horas, carta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de Interés; en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme el anexo N°3.

**SEXTA.-** Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, como mínimo por **1 (un) año, a partir de que sean recibidas y previa entrega de la factura a entera satisfacción del Congreso.** Este tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en las partidas, se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituirlas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a **2 (dos) días hábiles** posteriores a la fecha en la que el proveedor adjudicado recibió el aviso.

**SÉPTIMA.-** El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, liquidándose a la entrega total de las partidas conforme a los pedido(s) que se realicen, a crédito dentro de los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos [legislaturaxvi@gmail.com](mailto:legislaturaxvi@gmail.com) y [licitaciones@legisver.gob.mx](mailto:licitaciones@legisver.gob.mx), debiendo confirmar la recepción al teléfono 2288-42-05-00 extensiones 3143 del Departamento de Programación y Presupuesto y de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

**OCTAVA.-** La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:



**Nombre:** Congreso del Estado de Veracruz  
**R.F.C.:** CEV-950725-2M0  
**Domicilio fiscal:** Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas  
Colonia El Mirador, C.P. 91170,  
Xalapa, Veracruz

**NOVENA.-** Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## **CAPÍTULO II COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**DÉCIMA.-** El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Recursos Materiales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y en las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

## **CAPÍTULO III INSTRUCCIONES PARA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES**

**DÉCIMA PRIMERA.-** La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

1. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, contendrá:
  - a) La documentación técnica de lo que ofrecen, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico.
  - b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al Anexo N° 1.
  - c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al Anexo N° 2.



- d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
  - e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.
  - f) Integrar copia fotostática con acuse de recibo del documento entregado en la Contraloría Interna del Poder legislativo, como se establece en la cláusula quinta de las presentes bases, donde indica que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme al anexo N° 3.
- II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, contendrá:
- a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo y lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el Anexo N° 4; en caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluidos en el precio sin necesidad de desglose.
  - b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica deberá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al Anexo N° 4.
  - c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al Anexo N° 5.
  - d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al Anexo N° 6.
- III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumpla con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.
- IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

#### **CAPÍTULO IV JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2023 a las 11:00 hrs., en la sala de juntas "Jesús Reyes Heróles" adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto sin esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de esta ciudad de



Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Contraloría Interna del Poder Legislativo.

**DÉCIMA TERCERA.-** Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, directamente en el Departamento de Adquisiciones o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición recibida posterior a la fecha y hora señalada para la junta de presentación y apertura de proposiciones, no será admitida para participar en la licitación que nos ocupa.

**DÉCIMA CUARTA.-** El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

**DÉCIMA QUINTA.-** La comisión de licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

#### **CAPÍTULO V DICTAMEN**

**DÉCIMA SEXTA.-** La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el Dictamen Técnico-Económico que contendrá los puntos resolutiveos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el dictamen correspondiente.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA NOVENA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

#### **CAPÍTULO VI NOTIFICACIÓN DE FALLO**

**VIGÉIMA.-** La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Contraloría Interna del Poder Legislativo y se hará público vía Internet en la página del Congreso [www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx), en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

## CAPÍTULO VII CONTRATO Y/O PEDIDO

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido, que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

Con base a lo establecido en el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la Página del Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato.

De igual manera como condición indispensable para cualquier pago deberá presentar los documentos mencionados en el párrafo anterior.

**VIGÉSIMA TERCERA.-** En caso de que la adjudicación sea igual o superior al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar original de póliza de fianza expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al Anexo N° 7, debiendo presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** En caso de que la adjudicación sea inferior al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una carta garantía original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al anexo N° 8.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplie y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.



Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA.**-El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.**-Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

**VIGÉSIMA OCTAVA.**-El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

### **CAPÍTULO VIII DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**VIGÉSIMA NOVENA.**- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

**TRIGÉSIMA.**- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

### **CAPÍTULO IX RECURSO DE REVOCACION**

**TRIGÉSIMA PRIMERA.**- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado, mediante de recurso de revocación, mismo que se sustanciará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52, 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La impugnación deberá ser presentada ante la Contraloría Interna del Poder Legislativo, en un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.



La Contraloría Interna del Poder Legislativo será quien resuelva el recurso de revocación que se promueva, en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su interposición.

La resolución del recurso de revocación podrá ser impugnada ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

## **CAPÍTULO X INFRACCIONES Y SANCIONES**

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I.- Multa de cien a mil UMAS; y
- II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una sanción calculada por el importe correspondiente de tres al millar por cada día natural de atraso, respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para el efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

- I. Proporcionar al ente público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesonar el interés público o la economía de los entes públicos;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el ente público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.



**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.**-Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

## **CAPÍTULO XI ACLARACIONES**

**TRIGÉSIMA OCTAVA.**- Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas por escrito, a más tardar el día 08 de noviembre de 2023 a las 10:00 hrs., a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección [licitaciones@legisver.gob.mx](mailto:licitaciones@legisver.gob.mx) debiendo confirmar la recepción al teléfono 2288-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

Xalapa, Veracruz a 31 de octubre de 2023

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. IRMA ARIADNA LEAL MORALES**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**



**ANEXO N° 1  
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD**

**L.C. IRMA ARIADNA LEAL MORALES  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, en nombre y representación de: (nombre o razón social del licitante).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfono:	N° Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha:
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o póliza en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)

Protesta lo necesario

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

\* Añade sólo en caso de Personas Morales

**Nota:** Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



**ANEXO N° 2  
CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES  
Y NO INHABILITACIÓN**

**L.C. IRMA ARIADNA LEAL MORALES  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Conocer el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45 del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2. Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



**ANEXO N° 3**  
**NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN**  
**EN EL SERVICIO PÚBLICO**

**LIC. RENÉ BUENOSTRO HERNÁNDEZ**  
**CONTRALOR INTERNO DEL PODER LEGISLATIVO**

Con relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por (nombre o razón social del licitante), manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**PERSONAS FÍSICAS:**

1.- Que **NO** me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. (Primera opción)

2.- Que **SI** me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. (Segunda opción)

**PERSONAS MORALES**

1.- Que **NO** me encuentro en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público. (Primera opción)

2.- Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada **SI** nos encontramos en los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. (Segunda opción)

(Lugar y fecha)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**Nota:**

Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.

Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membreado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.



## ANEXO N° 4 MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

### INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato EXCEL letra arial N° 10 Y SIN COMBINACIÓN DE CELDAS, UTILIZANDO UNA FILA PARA CADA PARTIDA, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), considerando únicamente su nombre genérico, (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la proposición técnica se deberá señalar todas las especificaciones describas del anexo técnico).
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023

N° Partida	Cant.	U.M.	Especificaciones	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR	
				Precio Unitario sin IVA	Importe Total sin IVA
1	45	Pieza	Silla Ejecutiva tapiz polipiel color negra.	\$	\$
				\$	\$
7	3	Pieza	Escritorio Recto 50 cms de alto x 100 cms de ancho x 50 cms de fondo con librero encima.	\$	\$
				SUB-TOTAL:	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

(IMPORTE CON LETRA)

### OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases
PLAZO PERIODO:	De acuerdo a bases
LUGAR DE ENTREGA:	De acuerdo a bases
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases
GARANTÍA:	De acuerdo a bases
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Nota: Este formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.



**ANEXO N° 5**  
**CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA**  
**Y PRECIOS UNITARIOS**

**L.C. IRMA ARIADNA LEAL MORALES**  
**SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En relación a la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, (nombre o razón social del licitante), otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado



**ANEXO N° 6  
CONSENTIMIENTO BANCARIO**

**L.C. MARÍA DEL ROCIO ACOSTA DOMÍNGUEZ  
DIRECTORA DE TESORERÍA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:</b> (nombre o razón social del licitante)
<b>BANCO:</b>
<b>N° DE CUENTA:</b>
<b>CLABE INTERBANCARIA:</b> (en su caso)
<b>SUCURSAL:</b>
<b>POBLACIÓN:</b>
<b>NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:</b> (A)
<b>PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:</b>

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

**(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA**

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

**ANEXO N° 7**  
**FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PÓLIZA DE FIANZA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por: (Nombre o razón social del proveedor), hasta por la expresada cantidad de: \$ (número y letra), para el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° \_\_\_\_\_ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023, relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Esta Fianza garantiza la calidad, composición, vicios ocultos, deficiencias y/o Irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato celebrado, respecto de lo adjudicado (como mínimo por 1 (un) año) a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

La Institución de Fianzas (Razón Social de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.**



**ANEXO N° 8  
CARTA GARANTÍA**

**L.C. IRMA ARIADNA LEAL MORALES  
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (nombre o razón social del proveedor) cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el peddo pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-2023 relativa a la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad, composición, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (indicar el tiempo que se garantice), a partir de que sea(n) recibida(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de 2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s) por una de iguales características, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma)

**Nota:** Este formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado



**ANEXO TÉCNICO  
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA**

Partida	Cant.	U.M.	Especificaciones
1	45	Pieza	Silla Ejecutiva lapiz postal color negro, inclinación con bloqueado, ajuste de postura, diseño ergonómico y ajuste de altura. medidas de 110-119 cms de alto, 67 cm de ancho, 75 cm de profundidad (+/- 5cms) de variación.
2	15	Pieza	Silla Ejecutiva 4tune, para escritorio, color negro, material 30% metal /15% pp/15% espuma/25% madera contrachapada/10% pu/5% nylon, silla de poliuretano/con detalles en hombros /altura ajustable con elevador de gas de 100 mm con reposabrazos de polipropileno y cuero poliuretano con mecanismo de mariposa base de acero de 320 mm con revestimiento negro y rueda de nylon de 50 mm. cuenta con apoyo de su estructura reforzada cubierta de poliuretano de la mejor calidad, está elaborado con reposabrazos de polipropileno y cuero poliuretano con almohadilla de cuero para garantizar una mayor comodidad. cuenta con elevador de gas de 100 mm, base de acero de 320 mm con revestimiento negro y rueda de nylon de 50 mm. dimensiones:70cm (pr.) x 60cm (an.) x 106-115cm (al.) (+/-5cms) de variación
3	15	Pieza	Archivero Vertical de dos gavetas de 500 x 500 x 750 x 16mm. (+/- 5cms) de variación, con cubierta y costados fabricados en tablero de aglomerado por ambos lados color chocolate con base en color gris en alta presión a una resistencia a la flexión de 12n/mm <sup>2</sup> , densidad promedio de 660kg/m <sup>3</sup> , con resistencia al desgaste de 400 ciclos, los cantos perceptibles perimetrales son protegidos con perfil termoplástico extruido de alta resistencia unidos a la alta presión por medio de adhesivotermo fundible de alta temperatura a 201 c° y aristas con perfil tipo cuarto bocel truncado de 1.8mm de radio y esquinas con acabado semiesféricas simétricas por caras y cantos, respaldo con sistema de soporte para cubierta por medio de tarugos con astringes longitudinales y sistema excéntrico de ajuste a la torsión de 4.5lb/ft. sistema plástico de nivelación por medio de inserto tipo espárrago con base cónica tipo trunca estrada y anti impacto con 2000 ciclos alarastre y receptáculo metálico oculto al 100%, y gavetas archivadoras de 18 mm, de espesor lesteros y piso costado con profundidad de 400 mm, correderas de 16" tipo telescópica con una capacidad de 35kg. de extensión total y sistema anti desplazamiento en las cuatro gavetas, varillas embudidas de perfil tipo rial con sistema de almacenamiento para tamaño oficio, frentes de 16mm unidos por medio de tornillo autorroscante m6 de 1", cerradura con sistema de seguridad con acción vertical de ubicación frontal rial multiposiciones y topes ajustables de bloqueo general en todas las gavetas colocada en la parte superior con llave plástica, asas radiales convexas tipo axiales metálicas fijas por medio de tornillo milimétrico m4 al centro de cada frente.



## ANEXO TÉCNICO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Partida	Can.	U.M.	Especificaciones
4	15	Pieza	<p>Archivero Vertical de tres gavetas de 480 x 500 x 940 x 16mm. (+-5cms) de variación con cubierta y costados fabricados en tablero de aglomerado texturizado por ambos lados tipo madera chocolate con base en color gris claro en alta presión a una resistencia a la flexión de 12n/mm<sup>2</sup>, densidad promedio de 660kg/m<sup>3</sup>, con resistencia al desgaste de 400 ciclos, los cantos perceptibles perimetrales son protegidos con perfil termoplástico extruido de alta resistencia unidos a la alta presión por medio de adhesivo termo fundible de alta temperatura a 201 °c y aristas con perfil tipo cuarto bocel truncado de 1.6mm de radio y esquinas con acabado semiesféricas simétricas por caras y cantos, respaldo con sistema de soporte para cubierta por medio de tarugos con astrias longitudinales y sistema excéntrico de ajuste a la torsión de 4.5lb/ft, sistema plástico de nivelación por medio de inserto tipo espárrago con base cónica tipo trunca estriada y antiimpacto con 2000 ciclos al arrastre y receptáculo metálico oculto al 100%, y gavetas archivadoras de 16 mm. de espesor testeros y piso costado con profundidad de 400 mm, correderas de 16" tipo telescópica con una capacidad de 35kg, de extensión total y sistema anti desplazamiento en las cuatro gavetas, varillas embutidas de perfil tipo riel con sistema de almacenamiento para tamaño oficina, frentes de 16mm unidos por medio de tornillo autorroscante m6 de 1", cerradura con sistema de seguridad con acción vertical de ubicación frontal riel multiposiciones y topes ajustables de bloqueo general en todas las gavetas colocada en la parte superior con llave plástica, asas radiales convexas tipo axiales metálicas fijas por medio de tornillo milimétrico m4 al centro de cada frente.</p>
5	10	Pieza	<p>Escritorio de trabajo, de 1800 x 600 x 750 x 28 mm. (+-5cms) de variación de forma ergo-funcional orgánica con arcos de continuidad tipo tangencial y convergencia puntual y área libre de trabajo para giro del usuario, fabricada en tablero de aglomerado de primera con una resistencia a la flexión de 12n/mm<sup>2</sup>, una densidad promedio de 660kg/m<sup>3</sup>, de 28 mm. de espesor, recubierto con una capa de laminado plástico impregnado de resinas fenólicas de alta densidad en color chocolate, con una resistencia al desgaste de 400 ciclos, los cantos perceptibles perimetrales son protegidos con perfil termoplástico extruido de alta resistencia unidos a la alta presión por medio de adhesivo termo fundible de alta temperatura a 201°c y aristas con perfil tipo cuarto bocel truncado de 1.6mm de radio y esquinas con acabado semiesféricas simétricas por caras y cantos, cuenta con dos cajoneras de un nicho, una gaveta una papeleras y una gaveta de archivo, fabricado en tablero de aglomerado de primera con una resistencia a la flexión de 12n/mm<sup>2</sup>, una densidad promedio de 660kg/m<sup>3</sup>, de 16 mm. de espesor con acabado de plástico laminado melamínico de alta calidad, preparación para ser ensamblado por medio de insertos metálicos excéntricos a presión con fijación tipo arpón expansible, cuatro niveladores de ajuste de altura con una carrera de 25mm, fabricados en termoplástico de alto impacto y resistencia de 5000 ciclos al arrastre, con refuerzo de acero troquelado, gavetas constituidas por testeros y piso calibre 16mm y costado en</p>

## ANEXO TÉCNICO MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

Partida	Cant.	U.M.	Especificaciones
5	--	---	Continuación partida N° 5 12mm con profundidad de 400mm, correderas de 16 Tipo telescópica con una capacidad de 35kg. de extensión total y sistema antidesplazamiento en las dos gavetas, varillas embutidas de perfil tipo riel con sistema de almacenamiento para tamaño carta, frentes de 16mm rectos básico unidos por medio de pija autoroscantes de 1", cerradura con sistema de seguridad safe & break con acción vertical de ubicación frontal riel multiposiciones y topes ajustables de bloqueo general en las dos gavetas colocada en la parte superior con llave plástica, jaladeras de aluminio tipo cufa fijas por medio de tornillo milimétrico al centro de cada frente y cuenta con faldón al centro con sujeción de ambas cajoneras y cubierta con sistema minifix
6	10	Pieza	Trituradora Royal mdl1216x este modelo de servicio mediano tritura hasta 12 hojas a la vez. también tritura grapas y tarjetas de crédito con facilidad, tipo de corte: transversal. hasta 12 hojas por pasada, tamaño de las partículas: 0.49cm x 3.33cm, tritura: papel, tarjetas de crédito y grapas. entrada del ancho del papel: 22.5cm. inicio automático y parada con fotosensor. parada automática de atasco de papel. ruedas de bloqueo para facilitar la movilidad del equipo. servicio pasado
7	3	Pieza	Escritorio recto 150 cms de alto x 100 cms de ancho x 50 cms de fondo con un librero encima medidos de 100 cms de largo x 74 cms de alto. con 3 cajones de 30 cms de largo x 20 cms de alto. interior en color blanco ideal para optimizar espacios pequeños o medianos. fabricado en aglomerado recubierto de melamina de 15 mm de grosor. color chocolate (+-5cms) variación